



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 004

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2018-00138	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE	ALEXANDER CÓRDOBA ZULUAGA	PEDRO NEL JIMENEZ ZULUAGA Y OTROS	<p>- De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 319 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición, presentado en contra del auto 0189 del 15 de marzo de 2021.</p> <p>Ver vínculo</p>
2020-00026	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEYDI JOHANA MONTERROSA MARTÍNEZ	LUIS MIGUEL MONTERROSA MARTÍNEZ	<p>- De acuerdo a lo ordenado en el auto 0204 del 25 de marzo de 2021, y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado común por el término de 3 días, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado Judicial de la demandante; y también de la liquidación presentada por el abogado del demandado.</p> <p>Vínculo 1 Vínculo 2</p>

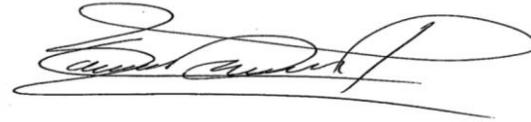
El presente estado se fija en el día de hoy 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario